

BASES Y MODALIDADES SORTEO EUROBOLETO

A.- EUROBOLETO (LUNES A JUEVES)

Primero.- Denominación. Se denominará **EUROBOLETO**, tratándose de un juego de azar de carácter pasivo, modalidad de lotería benéfica sin ánimo de lucro.

Segundo.- Periodicidad. El sorteo se llevará a cabo de lunes a jueves todos los días del año.

No obstante, en caso de no efectuarse el sorteo será válido para el inmediato posterior. En todo caso y para el supuesto de cesar la celebración de dicho sorteo la ONDEE celebrará un sorteo ante notario. La circunstancia de la celebración de dicho sorteo así como los números agraciados se comunicará a través de la página web (www.ondee.es), redes sociales, así como a través de todos aquellos medios que ONDEE pueda contratar.

Si por cualquier MOTIVO, el día determinado no se pudiera celebrar y hubiera que modificar la fecha del sorteo, se comunicará a través de la página web (www.ondee.es), redes sociales, así como a través de todos aquellos medios de comunicación que ONDEE pueda contratar.

Tercero. Ámbito territorial. El sorteo se celebrará en todo el Estado Español.

Cuarto.- Modo de efectuarse la entrega de los boletos del sorteo y donativo. Se hará por medio del personal debidamente autorizado y habilitado para ello por la ONDEE., que efectuará el donativo en las vías públicas, o en locales en que pudiera realizarse, atendiendo a las específicas discapacidades de los afiliados.

Los afiliados recogerán los boletos que se les asignen para su distribución y entregarán los donativos respectivos en las dependencias de la ONDEE o las entidades financieras colaboradoras.

El donativo del Euro boleto será de 1EURO (1 €)

Quinto. Número de boletos emitidos por cada sorteo. Se realizará una emisión de 10 series de 100.000 números.

Dichos boletos estarán distribuidos en 10 series. Cada serie consta de 100.000 números comprendidos desde el 00.000 al 99.999.

La participación en el sorteo solo podrá realizarse siendo titular/es de los boletos oficiales donados por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE DISCAPACITADOS ESPAÑOLES Y EUROPEOS (ONDEE)

Sexto. Donativo de los boletos: *El donativo se realizará, a través de los afiliados, oficinas de la ONDEE y entidades bancarias, que la ONDEE pueda facilitar.*

Séptimo. *Sistema del sorteo:* Coincidirá con el sorteo diario del monopolio de titularidad estatal explotado por la ONCE que se realizan de **lunes a jueves.**

El resultado del sorteo, así como el reparto de los fondos recaudados, se comunicarán a través de los propios afiliados y en la publicidad habitual a través de los medios de comunicación, redes sociales y página web de la ONDEE (www.ondee.es)

Octavo. *Premios.* Por la adquisición y tenencia de los boletos, los donantes adquieren el derecho a que se desarrolle el sorteo con arreglo a las normas vigentes y, en su caso, al abono de los premios establecidos.

Los premios establecidos son los siguientes:

UN PRIMER PREMIO de 20.000 EUROS a cada una de los 10 boletos cuyos números coincida con las cinco cifras del número agraciado por el sorteo celebrado, y estén dispuestos en el mismo orden.

UN SEGUNDO PREMIO de 500 EUROS a cada una de los 90 boletos cuyas cuatro últimas cifras coincida con las cuatro últimas cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN TERCER PREMIO de 50 EUROS a cada una de los 900 boletos cuyas tres últimas cifras coincida con las tres últimas cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden

UN CUARTO PREMIO de 5 EUROS a cada una de los 9.000 boletos cuyas dos últimas cifras coincida con las dos últimas del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN QUINTO PREMIO A LA ULTIMA CIFRA de 1 EURO por boleto, a los 90.000 boletos cuya última cifra coincida con el número agraciado.

No son acumulables más de un premio a un solo euro boleto

Noveno. *Garantías.* En todos los centros de la ONDEE tendrán a disposición del público y participantes en el sorteo, el Reglamento o Bases y Condiciones Técnicas de celebración del sorteo y las correspondientes hojas de sugerencias y reclamaciones en las que podrán alegar cuantas alegaciones, peticiones de información o reclamación consideren oportunos.

Décimo. *Publicidad.* Los gastos de publicidad de este sorteo se sufragarán con cargo a la recaudación destinada a este sorteo.

Undécimo. *Modificación de los sorteos.* La ONDEE se reserva el derecho a cambiar el donativo y premios de los diversos productos en cualquier momento, comunicándolo con la suficiente antelación.

B.- BOTE€BOLETO (LUNES A JUEVES)

Primero.- *Denominación.* Se denominará **BOTE€BOLETO**, tratándose de un juego de azar de carácter pasivo, modalidad de lotería benéfica sin ánimo de lucro.

Segundo.- *Periodicidad.* El sorteo se llevará a cabo de **lunes a Jueves**, todos los días del año.

No obstante, en caso de no efectuarse el sorteo será válido para el inmediato posterior. En todo caso y para el supuesto de cesar la celebración de dicho sorteo la ONDEE celebrará un sorteo ante notario. La circunstancia de la celebración de dicho sorteo así como los números agraciados se comunicará a través de la página web (www.ondee.es), redes sociales, así como a través de todos aquellos medios que ONDEE pueda contratar.

Si por cualquier MOTIVO, el día determinado no se pudiera celebrar y hubiera que modificar la fecha del sorteo, se comunicará a través de la página web (www.ondee.es), redes sociales, así como a través de todos aquellos medios de comunicación que ONDEE pueda contratar.

Tercero. *Ámbito territorial.* El sorteo se celebrará en todo el Estado Español.

Cuarto.- *Modo de efectuarse la entrega de los boletos del sorteo y donativo.* Se hará por medio del personal debidamente autorizado y habilitado para ello por la ONDEE., que efectuará el donativo en las vías públicas, o en locales en que pudiera realizarse, atendiendo a las específicas discapacidades de los afiliados.

Los afiliados recogerán los boletos que se les asignen para su distribución y entregarán los donativos respectivos en las dependencias de la ONDEE o las entidades financieras colaboradoras.

El donativo del Bote€boleto será de 1, 50€ EUROS (1, 50 €.-).

Quinto. Número de boletos emitidos por cada sorteo. Se realizará una emisión de 50 series de 100.000 números.

Dichos boletos estarán distribuidos en 50 series. Cada serie consta de 100.000 números comprendidos desde el 00.000 al 99.999.

La participación en el sorteo solo podrá realizarse siendo titular/es de lo/s boleto/s oficiales vendidos por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE DISCAPACITADOS ESPAÑOLES Y EUROPEOS

Sexto. Donativo de los boletos: *El donativo se realizara a través de los afiliados, oficinas de la ONDEE y entidades bancarias, que la ONDEE pueda facilitar.*

Séptimo. *Sistema del sorteo:* Coincidirá con el sorteo diario del monopolio de titularidad estatal explotado por la ONCE que se realizan de **lunes a jueves.**

El resultado del sorteo, así como el reparto de los fondos recaudados, se comunicarán a través de los propios afiliados y en la publicidad habitual a través de los medios de comunicación, redes sociales y página web de la ONDEE (www.ondee.es)

Octavo. *Premios.* Por la adquisición y tenencia de los boletos, los donantes adquieren el derecho a que se desarrolle el sorteo con arreglo a las normas vigentes y, en su caso, al abono de los premios establecidos.

Los premios establecidos son los siguientes:

UN ÚNICO PREMIO ESPECIAL un bote máximo de 300.000€ (dependiendo de lo acumulado 4% en dicho bote). Se concederá un premio extraordinario (conocido comercialmente con el nombre de “**BOTE**”) al bote€boleto cuyo número y número de serie del sorteo coincida con el número de serie del euroboleto. Se pagarán al agraciado 2.500€ al mes hasta finalización del importe del bote premiado.

UN PRIMER PREMIO de 15.000 EUROS a cada uno de los 49 boletos cuyos números coincidan con las cinco cifras del número agraciado por el sorteo celebrado, y estén dispuestos en el mismo orden.

UN SEGUNDO PREMIO de 200 EUROS a cada una de los 450 boletos cuyas cuatro primeras cifras coincida con las cuatro primeras cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN TERCER PREMIO de 200 EUROS a cada una de los 450 boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan con las cuatro últimas cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden

UN CUARTO PREMIO de 20 EUROS a cada una de los 4.500 boletos cuyas tres primeras cifras coincida con las tres primeras cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden

UN QUINTO PREMIO de 20 EUROS a cada una de los 4.500 boletos cuyas tres últimas cifras coincida con las tres últimas cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden

UN SEXTO PREMIO de 5 EUROS a cada una de los 45.000 boletos cuyas dos primeras cifras coincida con las dos primeras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN SÉPTIMO PREMIO de 5 EUROS a cada una de los 44.550 boletos cuyas dos últimas cifras coincida con las dos últimas del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN OCTAVO PREMIO (REINTEGRO) A LA PRIMERA CIFRA Un premio de 1,50 EUROS por boleto, a los 445.500 boletos cuya primera cifra coincida con el número agraciado.

UN NOVENO PREMIO (REINTEGRO) A LA ÚLTIMA CIFRA Un premio de 1,50 EUROS por boleto, a los 405.000 boletos cuya última cifra coincida con el número agraciado.

No son acumulables más de un premio a un solo euro boleto.

Noveno. *Garantías.* En todos los centros de la ONDEE los afiliados tendrán a disposición del público y participantes en el sorteo, el Reglamento o Bases y Condiciones Técnicas de celebración del sorteo y las correspondientes hojas de sugerencias y reclamaciones en las que podrán alegar cuantas alegaciones, peticiones de información o reclamación consideren oportunos.

Décimo. *Publicidad.* Los gastos de publicidad de este sorteo se sufragarán con cargo a la recaudación destinada a este sorteo.

Undécimo. *Modificación de los sorteos.* La ONDEE se reserva el derecho a cambiar el donativo y premios de los diversos productos en cualquier momento, comunicándolo con la suficiente antelación

D.- BOTE€BOLETO **(SÁBADO Y DOMINGO)**

Primero.- Denominación. Se denominará **EL BOTE€BOLETO**, tratándose de un juego de azar de carácter pasivo, modalidad de lotería benéfica sin ánimo de lucro.

Segundo.- Periodicidad. El sorteo se llevará a cabo de **Sábado y Domingo**, todos los días del año.

No obstante, en caso de no efectuarse el sorteo será válido para el inmediato posterior. En todo caso y para el supuesto de cesar la celebración de dicho sorteo la ONDEE celebrará un sorteo ante notario. La circunstancia de la celebración de dicho sorteo así como los números agraciados se comunicará a través de la página web (www.ondee.es), redes sociales, así como a través de todos aquellos medios que ONDEE pueda contratar.

Si por cualquier MOTIVO, el día determinado no se pudiera celebrar y hubiera que modificar la fecha del sorteo, se comunicará a través de la página web (www.ondee.es), redes sociales, así como a través de todos aquellos medios de comunicación que ONDEE pueda contratar.

Tercero. Ámbito territorial. El sorteo se celebrará en todo el Estado Español.

Cuarto.- Modo de efectuarse la entrega de los boletos del sorteo y donativo. Se hará por medio del personal debidamente autorizado y habilitado para ello por la ONDEE., que efectuará el donativo en las vías públicas, o en locales en que pudiera realizarse, atendiendo a las específicas discapacidades de los afiliados.

Los afiliados recogerán los boletos que se les asignen para su distribución y entregarán los donativos respectivos en las dependencias de la ONDEE o las entidades financieras colaboradoras.

El donativo del Bote€boleto será de 1, 50 EUROS (1, 50 €.-).

Quinto. Número de boletos emitidos por cada sorteo. Se realizará una emisión de 55 series de 100.000 números.

Dichos boletos estarán distribuidos en 55 series. Cada serie consta de 100.000 números comprendidos desde el 00.000 al 99.999.

La participación en el sorteo solo podrá realizarse siendo titular/es de lo/s boleto/s oficiales vendidos por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE DISCAPACITADOS ESPAÑOLES Y EUROPEOS

Sexto. Donativo de los boletos: *El donativo se realizara a través de los afiliados, oficinas de la ONDEE y entidades bancarias, que la ONDEE pueda facilitar.*

Séptimo. *Sistema del sorteo:* Coincidirá con el sorteo diario del monopolio de titularidad estatal explotado por la ONCE que se realizan de **sábado y domingo.**

El resultado del sorteo, así como el reparto de los fondos recaudados, se comunicarán a través de los propios afiliados y en la publicidad habitual a través de los medios de comunicación, redes sociales y página web de la ONDEE (www.ondee.es)

Octavo. *Premios.* Por la adquisición y tenencia de los boletos, los donantes adquieren el derecho a que se desarrolle el sorteo con arreglo a las normas vigentes y, en su caso, al abono de los premios establecidos.

Los premios establecidos son los siguientes:

UN ÚNICO PREMIO ESPECIAL un bote máximo de 300.000€ (dependiendo de lo acumulado 4% en dicho bote). Se concederá un premio extraordinario (conocido comercialmente con el nombre de “**BOTE**”) al bote/boleto cuyo número y número de serie del sorteo coincida con el número de serie del euroboleto. Se pagarán al agraciado 2.500€ al mes hasta finalización del importe del bote premiado.

UN PRIMER PREMIO de 15.000 EUROS a cada uno de los 54 boletos cuyos números coincidan con las cinco cifras del número agraciado por el sorteo celebrado, y estén dispuestos en el mismo orden.

UN SEGUNDO PREMIO de 200 EUROS a cada una de los 495 boletos cuyas cuatro primeras cifras coincida con las cuatro primeras cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN TERCER PREMIO de 200 EUROS a cada una de los 495 boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan con las cuatro últimas cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden

UN CUARTO PREMIO de 20 EUROS a cada una de los 4.950 boletos cuyas tres primeras cifras coincida con las tres primeras cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden

UN QUINTO PREMIO de 20 EUROS a cada una de los 4.950 boletos cuyas tres últimas cifras coincida con las tres últimas cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden

UN SEXTO PREMIO de 5 EUROS a cada una de los 49.500 boletos cuyas dos primeras cifras coincida con las dos primeras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN SÉPTIMO PREMIO de 5 EUROS a cada una de los 49.005 boletos cuyas dos últimas cifras coincida con las dos últimas del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN OCTAVO PREMIO (REINTEGRO) A LA PRIMERA CIFRA Un premio de 1,50 EUROS por boleto, a los 490.050 boletos cuya primera cifra coincida con el número agraciado.

UN NOVENO PREMIO (REINTEGRO) A LA ÚLTIMA CIFRA Un premio de 1,50 EUROS por boleto, a los 445.000 boletos cuya última cifra coincida con el número agraciado.

No son acumulables más de un premio a un solo euro boleto.

Noveno. *Garantías.* En todos los centros de la ONDEE los afiliados tendrán a disposición del público y participantes en el sorteo, el Reglamento o Bases y Condiciones Técnicas de celebración del sorteo y las correspondientes hojas de sugerencias y reclamaciones en las que podrán alegar cuantas alegaciones, peticiones de información o reclamación consideren oportunos.

Décimo. *Publicidad.* Los gastos de publicidad de este sorteo se sufragarán con cargo a la recaudación destinada a este sorteo.

Undécimo. *Modificación de los sorteos.* La ONDEE se reserva el derecho a cambiar el donativo y premios de los diversos productos en cualquier momento, comunicándolo con la suficiente antelación

E.- BOTE€BOLETO (VIERNES)

Primero.- *Denominación.* Se denominará **EL BOTE€BOLETO**, tratándose de un juego de azar de carácter pasivo, modalidad de lotería benéfica sin ánimo de lucro.

Segundo.- *Periodicidad.* El sorteo se llevará a cabo los **VIERNES**, todos los días del año.

No obstante, en caso de no efectuarse el sorteo será válido para el inmediato posterior. En todo caso y para el supuesto de cesar la celebración de dicho sorteo la ONDEE celebrará

un sorteo ante notario. La circunstancia de la celebración de dicho sorteo así como los números agraciados se comunicará a través de la página web (www.ondee.es), redes sociales, así como a través de todos aquellos medios que ONDEE pueda contratar.

Si por cualquier MOTIVO, el día determinado no se pudiera celebrar y hubiera que modificar la fecha del sorteo, se comunicará a través de la página web (www.ondee.es), redes sociales, así como a través de todos aquellos medios de comunicación que ONDEE pueda contratar.

Tercero. *Ámbito territorial.* El sorteo se celebrará en todo el Estado Español.

Cuarto.- *Modo de efectuarse la entrega de los boletos del sorteo y donativo.* Se hará por medio del personal debidamente autorizado y habilitado para ello por la ONDEE., que efectuará el donativo en las vías públicas, o en locales en que pudiera realizarse, atendiendo a las específicas discapacidades de los afiliados.

Los afiliados recogerán los boletos que se les asignen para su distribución y entregarán los donativos respectivos en las dependencias de la ONDEE o las entidades financieras colaboradoras.

El donativo del Bote€boleto de los viernes será de 2 EUROS (2 €.).

Quinto. Número de boletos emitidos por cada sorteo. Se realizará una emisión de 135 series de 100.000 números.

Dichos boletos estarán distribuidos en 135 series. Cada serie consta de 100.000 números comprendidos desde el 00.000 al 99.999.

La participación en el sorteo solo podrá realizarse siendo titular/es de lo/s boleto/s oficiales vendidos por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE DISCAPACITADOS ESPAÑOLES Y EUROPEOS

Sexto. Donativo de los boletos: *El donativo se realizara a través de los afiliados, oficinas de la ONDEE y entidades bancarias, que la ONDEE pueda facilitar.*

Séptimo. *Sistema del sorteo:* Coincidirá con el sorteo diario del monopolio de titularidad estatal explotado por la ONCE que se realizan de **viernes**.

El resultado del sorteo, así como el reparto de los fondos recaudados, se comunicarán a través de los propios afiliados y en la publicidad habitual a través de los medios de comunicación, redes sociales y página web de la ONDEE (www.ondee.es)

Octavo. Premios. Por la adquisición y tenencia de los boletos, los donantes adquieren el derecho a que se desarrolle el sorteo con arreglo a las normas vigentes y, en su caso, al abono de los premios establecidos.

Los premios establecidos son los siguientes:

UN ÚNICO PREMIO ESPECIAL un bote máximo de 504.000€ (dependiendo de lo acumulado 5% en dicho bote). Se concederá un premio extraordinario (conocido comercialmente con el nombre de “**BOTE**”) al bote/boleto cuyo número y número de serie del sorteo coincida con el número de serie del euro boleto. Se pagarán al agraciado 2.800€ al mes hasta finalización del importe del bote premiado.

UN PRIMER PREMIO de 15.000 EUROS a cada uno de los 134 boletos cuyos números coincidan con las cinco cifras del número agraciado por el sorteo celebrado, y estén dispuestos en el mismo orden.

UN SEGUNDO PREMIO de 250 EUROS a cada una de los 1215 boletos cuyas cuatro primeras cifras coincida con las cuatro primeras cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN TERCER PREMIO de 250 EUROS a cada una de los 1215 boletos cuyas cuatro últimas cifras coincidan con las cuatro últimas cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden

UN CUARTO PREMIO de 25 EUROS a cada una de los 12.150 boletos cuyas tres primeras cifras coincida con las tres primeras cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden

UN QUINTO PREMIO de 25 EUROS a cada una de los 12.150 boletos cuyas tres últimas cifras coincida con las tres últimas cifras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden

UN SEXTO PREMIO de 6 EUROS a cada una de los 121.500 boletos cuyas dos primeras cifras coincida con las dos primeras del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN SÉPTIMO PREMIO de 6 EUROS a cada una de los 120.285 boletos cuyas dos últimas cifras coincida con las dos últimas del número premiado y estén dispuestas en el mismo orden.

UN OCTAVO PREMIO (REINTEGRO) A LA PRIMERA CIFRA Un premio de 2 EUROS por boleto, a los 1.202.850 boletos cuya primera cifra coincida con el número agraciado.

UN NOVENO PREMIO (REINTEGRO) A LA ÚLTIMA CIFRA Un premio de 2 EUROS por boleto, a los 1.093.500 boletos cuya última cifra coincida con el número agraciado.

No son acumulables más de un premio a un solo euro boleto.

Noveno. *Garantías.* En todos los centros de la ONDEE los afiliados tendrán a disposición del público y participantes en el sorteo, el Reglamento o Bases y Condiciones Técnicas de celebración del sorteo y las correspondientes hojas de sugerencias y reclamaciones en las que podrán alegar cuantas alegaciones, peticiones de información o reclamación consideren oportunos.

Décimo. *Publicidad.* Los gastos de publicidad de este sorteo se sufragarán con cargo a la recaudación destinada a este sorteo.

Undécimo. *Modificación de los sorteos.* La ONDEE se reserva el derecho a cambiar el donativo y premios de los diversos productos en cualquier momento, comunicándolo con la suficiente antelación.